

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM - 0424 2020
De 21 de diciembre de 2020

“Por la cual se aprueba la Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de Funcionamiento e Inversiones, del Ministerio de Ambiente y se dictan otras disposiciones”

El Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Panamá, dispone que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas;

Que por su parte el artículo 120 de la Carta Magna, establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia;

Que la Ley 34 de 5 de junio de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, en concordancia con el Artículo 321 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2020, estipula que: “las instituciones públicas y las empresas que generen ingresos y aportes al Fisco remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los primeros veinte (20) días de cada mes, un informe que muestre la ejecución presupuestaria. Además, dentro del mismo plazo deberá remitirse un informe con el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión, a la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA), solicita anualmente al Ministerio de Ambiente la presentación del Plan de trabajo del próximo año fiscal, que proyecta realizar la institución, incluyendo objetivos y metas expresadas y responsables, a través de indicadores cuantitativos de gestión y logros programáticos;

Que, el artículo 1 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de Panamá, determina que la administración del ambiente es una obligación del Estado; por tanto, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país;

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DM-0424-2020
Fecha 21 de diciembre de 2020
Página 1 de 3


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Secretario General Fecha 28 D.C. 2020



Que, el artículo 1 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente. Por su parte, el numeral 5, del artículo 2, de la misma excerta legal, establece como una de las atribuciones del Ministerio de Ambiente, la de emitir las resoluciones y las normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional del Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución de manera que se prevenga la degradación ambiental;

Que por su parte, el artículo 7, de la misma excerta legal, establece que el Ministro de Ambiente tendrá entre sus funciones, la de elaborar las propuestas de presupuesto y el plan anual de actividades;

Que, el Ministerio de Ambiente para la asignación de partidas presupuestarias requiere que cada unidad elabore los Planes Operativos Anuales, para la asignación periódica, que garanticen la ejecución de las actividades, autoriza el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos establecidos en el Presupuesto General del Estado;

Que, el Ministerio de Ambiente, a través del Área de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos de la Oficina de Planificación, tiene la función de establecer mecanismos de coordinación que faciliten y/o agilicen los procesos de planificación y ejecución de los Planes Operativos, a fin de asegurar su cumplimiento;

Que, el Ministerio de Ambiente, a través del Área de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos de la Oficina de Planificación, tiene la función de orientar técnicamente a las unidades administrativas y operativas en la formulación, elaboración y seguimiento de los Planes Operativos Anuales (POA) de forma eficiente y efectiva para el cumplimiento de las metas;

Que la Oficina de Planificación es la responsable de compilar los informes mensuales de ejecución físico financiero, los informes mensuales de ejecución presupuestaria y los informes mensuales de gestión institucional, según los Planes Operativos Anuales aprobados para la vigencia fiscal;

Que los Planes Operativos tendrán carácter anual y contendrá las actividades que desarrollarán las unidades administrativas, asesoras y operativas de inversiones y de funcionamiento;

Que, el Ministerio de Ambiente está en la obligación de emitir informes de ejecución a las diferentes instancias fiscalizadoras del uso de los recursos del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría de la República y la Asamblea Nacional), dentro de los primeros veinte (20) días hábiles de cada mes, en concordancia con los Planes Operativos de Inversiones y de Funcionamiento,

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DM-0424-2020
Fecha 21 de diciembre de 2020
Página 2 de 3

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE
AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Secretario General Fecha: 28 de febrero 2020



RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar en todas sus partes, la Guía para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de Funcionamiento e Inversiones, la cual forma parte integral de la presente resolución, como Anexo.

Artículo 2. La Guía para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de Funcionamiento e Inversiones, se adopta para la elaboración de los presupuestos anuales de funcionamiento e inversión, por las Direcciones y Regionales del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. La Guía para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de Funcionamiento e Inversiones, tendrá una vigencia de cinco años (5), contados a partir de su aprobación y promulgación, y deberá ser actualizada de forma participativa antes de la finalización de cada periodo de gobierno.

Artículo 4. Esta resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 34 de 5 de junio de 2008, Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintiún ^{mes} (21) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
 Ministro de Ambiente.



REPUBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Secretario General Fecha: 28 DEC 2020



Ministerio de Ambiente
 Resolución No. DM-0424-2020
 Fecha 21 de diciembre de 2020
 Página 3 de 3


 DBC

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES



Febrero, 2021



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Oficina de Planificación

Milciades Concepción
Ministro de Ambiente

Cindy Monge
Viceministra

Jair Urriola
Secretario General



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Oficina de Planificación

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Andrea Pérez Guardia
Directora de la Oficina de Planificación

Personal administrativo y de Presupuesto

Melisa Purcell
Keyda Hernández
Guillermo Camaño

Equipo de Trabajo
Área de Evaluación y Formulación de Proyectos

Marisol Dimas
Vanessa Puyol
Gloria Gaitán

Área de Formulación de Presupuesto

Cynthia Murgas
Yariela del Carmen Gaitán
Arcedilia González
Vielka de Mong

Área de Planificación Regional
Zoraya Castrellón

EQUIPO DE CONSULTA

DIRECCIONES REGIONALES CONSULTADAS

Lucrecia Miller - Bocas del Toro
Francisco M. Montenegro - Coclé
Eugenia Santamaría - Colón
Luís Garrido - Comarca Guna Yala
Evelina Abrego - Comarca Ngöbe Bugle
Lourdes Uvides – Chiriquí
Iris Vargas – Darién
Luis J. Bernal H.- Herrera
Yeika Amores - Los Santos
Sonia Martínez- Panamá Este
Mara Pérez N.- Panamá Metro
Marcela Iglesias- Panamá Norte
Pablo Rodríguez R. - Panamá Oeste

FUNCIONARIOS CONSULTADOS

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Shirley Binder, Alma de Sosa, Francisco Abre
Dirección Forestal
Vanezka Bethancourt

Dirección de Costas y Mares

José Julio Casas, Marino Abrego, Zamira Kiwan,
Ana Lorena Rodríguez y Jorge Jaén

Dirección de Cambio Climático
Jacqueline Calderón, Israel Torres, Verónica
González

Dirección de Seguridad Hídrica
Karima Lince, Víctor Gómez, Ángel Araúz

Dirección de Verificación de la calidad Ambiental
Egniz Ramsey, Kirbing Lañas, Juan Miguel Jaén,
María Navas

Dirección de Cultura Ambiental
Melitza Tristán, Genoveva Quintero, Martín Testa

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ing. Domiluis Domínguez, Nidia Ceballos, Dra.
Melvys Vega

Dirección de Política Ambiental
Dimas Arcia, Neyra Herrera, Eustorgio Jaén

Dirección de Información Ambiental
Juan Portugal, Mónica Othón

Dirección de Administración y Finanzas
Rosa de León

Oficina de Asesoría legal

Oficina de Desarrollo Institucional
Zaida Rodríguez

Oficina Institucional de Recursos Humanos
Cesar Castro, Migdalia Sánchez, Graciela
Arboleda, Ricardo Alfú y Lilibeth Poyatos.

Oficina de Auditoría Interna
Itzel Ardines y Dagmar López.

Oficina de Comunicaciones
Arline Pérez, Karen Otero

Oficina de Cooperación Internacional
Gustavo Padilla, Raúl Pinedo, y Yaoska Ruíz

Tabla de contenido

RESUMEN	6
I. SECCIÓN OBJETIVOS GLOBALES.....	8
1.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	8
1.2. OBJETIVOS E INDICADORES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	10
II. SECCIÓN ESTRATEGIAS DE GOBIERNO	12
2.1. PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO (PEG)	12
2.2. TAREAS PRIORITARIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO (PEG) 2019 - 2024	14
2.3. PLAN COLMENA	16
III. SECCIÓN ESTRATEGIA AMBIENTAL/ PLANES NACIONALES.....	21
3.1. ESTRATEGIA AMBIENTALES	21
3.2. POLÍTICAS	22
3.3. LÍNEA DE ACCIÓN AMBIENTAL	26
IV. SECCIÓN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	27
4.1. PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS	27
4.2. PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO	27
4.3. PROGRAMA Y SUB PROGRAMA DE INVERSIÓN	31
4.4. NÚMERO DE REFERENCIA	33
4.5. ACTIVIDAD RELEVANTE	33
4.6. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	33
4.7. INDICADOR DE RESULTADO	33
V. SECCIÓN RESPONSABILIDAD	34
5.1. RESPONSABLE	35
5.2. CO-RESPONSABLES	35
VI. SECCIÓN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	35
6.1. CRONOGRAMA EN MESES	35
6.1.1. LOS MESES DEL AÑO	36
6.2. META	36
VII. SECCIÓN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.....	36
7.1. PROVINCIAS	37
7.2. DISTRITOS	37
7.3. CORREGIMIENTOS	37
7.4. LUGAR POBLADO	37
7.5. ÁREA PROTEGIDAS	37
7.6. CUENCA	37
VIII. SECCIÓN BENEFICIARIOS	38
8.1. GENERACIÓN DE EMPLEO	38
8.2. GENERACIÓN DE ECONOMÍA LOCAL	38
8.3. HOMBRES	38
8.4. MUJERES	39
8.5. TOTAL	39
IX. SECCIÓN DETALLE DEL COSTO.....	39
9.1. TOTAL	39
9.2. RECURSOS PROPIOS	39

9.3. APORTE NACIONAL	40
9.4. APORTE EXTERNO	40
X. SECCIÓN DE EJECUCIÓN.....	40
10.1. PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FÍSICA	40
10.2. PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA	40
XI. SECCIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD MENSUAL.....	41
11.1. CUMPLIMIENTO DE META	41
11.2. RESULTADO DEL INDICADOR	42
11.3. OBSERVACIÓN /SITUACIÓN ESPECIAL O PROBLEMAS	42
11.4. POSIBLES SOLUCIONES	42
XII. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL.....	43
12.1. INFORMES DE SEGUIMIENTO	43
FLUJOGRAMA DE ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO.....	44
FLUJOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	45
DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	46
ANEXO 1—NUEVO FORMATO DE PLAN OPERATIVO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO.....	47
ANEXO 2—NUEVO FORMATO DE PLAN OPERATIVO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO.....	48

Guía para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de Funcionamiento e Inversiones.

Resumen

La nueva visión para la elaboración de los Planes Operativo Anuales implica disminuir los más de 100 Planes Operativos Anuales que tiene el Ministerio de Ambiente y la integración armónica y coordinada entre las Direcciones Nacionales y Regionales.

La presente Guía contiene información para completar los elementos/temas contenidos en el nuevo formato del Plan Operativo Anual (POA), para facilitar a los responsables (Coordinadores de Proyectos y Planificadores Regionales y Nacionales) de la elaboración y/o actualización de los POAs de Funcionamiento e Inversiones.

Entre los aspectos que desarrolla la Guía están los temas globales, como lo son los Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible, que constituyen compromisos de País, el Plan Estratégico de Gobierno, que contiene los pilares y las acciones prioritarias, así como información de los corregimiento del Plan Colmena que han sido considerados para el desarrollo de actividades del Ministerio de Ambiente.

En esta guía se listan las Estrategias y Políticas ambientales vigentes en el país y se mencionan las 15 líneas de Acción Ambiental, de aplicación nacional. Por otra parte, se retoman los componentes de Programas, Subprogramas y número de referencia, actividad relevante, objetivo de la actividad, indicador de resultado, responsable, co – responsable, cronograma en meses y metas.

La Guía abarca la distribución geográfica de las actividades, desde el nivel provincial hasta nivel local, incluida la distribución de actividades por cuencas hidrográficas y en áreas protegidas. Se incorpora el concepto de género y de generación de empleos y desarrollo de la economía local. Así como el detalle de costos y fuentes de financiamiento, tanto para los proyectos de inversiones, como para los planes operativos anuales de funcionamiento. Y por último, se resalta, el reporte de cumplimiento de actividades mensuales programadas, en que se destaca los avances físicos y financieros, el cumplimiento de las metas y el avance de los indicadores de resultados. Y se adicionan las columnas de observaciones, situaciones especiales, problemas y soluciones propuestas.

Esta nueva estructuración integral de los Planes Operativos Anuales permitirá una mejor coordinación entre las diferentes instancias del MiAMBIENTE, para dar seguimiento oportuno y eficiente a los Planes Operativos Anuales.

Cada Dirección, Oficina, Dirección Regional presentará dos Planes Operativos (POA de Funcionamiento y POA de Inversiones), consolidados en un solo archivo. Los Informes de

avance seguirán presentándose los cinco primeros días hábiles del mes siguiente. Se mantienen los documentos de desglose de presupuesto por actividad y distribución geográfica del presupuesto, solicitados por el MEF.

Los Planificadores y Asistentes Administrativos de las Direcciones Nacionales y Regionales y Oficinas de MIAMBIENTE, serán los responsables de presentar los POAs consolidados de Funcionamiento. En el caso de los POAs de Inversiones, la consolidación le corresponderá a los Coordinadores de Proyectos, Planificadores Nacionales y Regionales con sus respectivos enlaces regionales.

Para la preparación de la presente Guía, se realizaron consultas y presentaciones en reuniones virtuales, vía Teams, a Todos los Planificadores Regionales, Coordinadores de Proyectos de Inversiones, Planificadores Nacionales, Directores Nacionales, Asistentes Administrativos y Jefes de Departamentos. En total se realizaron 24 reuniones, del 6 al 28 de julio de 2020, con 81 participantes, de los cuales 30 son hombres y 51 son mujeres.



I. Sección Objetivos Globales

1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central¹.

Cuadro 1. Objetivos Globales

OBJETIVOS GLOBALES	
ODS	Indicador ODS
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

Fuente: Oficina de Planificación, 2020.

En la primera columna del nuevo formato del Plan Operativo Anual de Funcionamiento e Inversiones, nos encontramos con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que se muestran a continuación.

¹ <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. CEPAL, 2015

Además de la representación gráfica, los 17 ODS se enuncian de la siguiente manera:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

1.2. Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente realiza acciones orientadas al cumplimiento de 11 Objetivos y 37 Indicadores de Desarrollo Sostenible² (Objetivos e indicadores de desarrollo sostenible: 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16 y 17), considerados en el PEG, en las Políticas y en los Proyectos de Inversiones, que a continuación se mencionan:

ODS Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. • 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. • 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. • 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos • 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpias.

² <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/3-indicadoresods.pdf>

 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido. 9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> 11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio). 11.5.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas. 11.6.1 Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada con respecto al total de los desechos generados por la ciudad 11. b.1. Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. 11. b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 13.1.2 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres. 13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrado que aumente su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y que promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas. 13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. 13. b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que reciben apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos de desarrollo de la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginada.
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 14.a.1 Asignación presupuestaria a la investigación en el campo de la tecnología marina como porcentaje del presupuesto total de la investigación 14.2.1* Porcentaje del desarrollo de las zonas costeras y marinas realizado con arreglo a planes de ordenación integrada de las zonas costeras y marítimas y planificación territorial (que se han armonizado, en su caso) sobre la base de un enfoque de ecosistemas, que crea comunidades humanas y ecosistemas resilientes y prevé el reparto equitativo de los beneficios y el trabajo decente. 14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas. 14.c.1 Número países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de los instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total. • 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluida en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema. • 15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible. • 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total. • 15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas. • 15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para una distribución justa y equitativa de los beneficios. • 15.7.1 Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito. • 15.8.1 Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras. • 15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. • 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 17.7.1 Total de los fondos aprobados para los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales. • 17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.

Figura 2. Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible, aplicados por MiAMBIENTE.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>

II. Sección Estrategias de Gobierno

En esta sección se incluyen pilares y las tareas prioritarias del Plan Estratégico de Gobierno 2019 – 2024 y los corregimiento prioritarios del Plan Colmena.

2.1. Plan Estratégico de Gobierno (PEG)

El Plan Estratégico de Gobierno 2019 – 2024 tiene dos ejes y 5 pilares estratégicos de desarrollo: Estrategia Económica y la Estrategia Social. Y los 5 pilares³:

³ Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, Gaceta Oficial Digital, de No. 28931-A, martes, 1 de diciembre de 2019.

Alineamiento entre las Acciones Prioritarias del PEG 2019-2024 y los Indicadores de los ODS



Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Estratégico de Gobierno, 2019 -2024⁴



Figura 4. Alineamiento entre ME/CND, ODS Y PEG, Ministerio de Economía y Finanzas, 2019.⁵

Los pilares estratégicos se implementan en un orden distinto a las figuras arriba mencionadas, con sus respectivas tareas generales enunciadas en el PEG.

⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Estratégico de Gobierno, 2019 -2024

⁵ Alineamiento entre ME/CND, ODS Y PEG, Ministerio de Economía y Finanzas, 2019.

2.2. Tareas Prioritarias del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2019 - 2024

Según el Plan Estratégico de Gobierno 2019 – 2024⁶, en cada Pilar Estratégico del PEG se establecen acciones prioritarias. En el tema ambiental, se presentan aproximadamente 37 acciones a desarrollar bajo las directrices del Ministerio de Ambiente:

PILAR ESTRATÉGICO No. 2: ESTADO DE DERECHO, DE LEY Y ORDEN

TAREAS PRIORITARIAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES

- Fortalecer las instituciones encargadas de atender los desastres naturales, para que tengan la capacidad de prevenir y atender con la rapidez necesaria, a fin de evitar o disminuir la pérdida de vidas.
- Impulsar un plan de prevención de desastres naturales, en conjunto con Gobiernos Locales y autoridades educativas
- Revisar la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, acorde a las políticas internacionales y la realidad nacional.
- Impulsar y apoyar el voluntariado para la prevención y atención de desastres

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024

- **PILAR ESTRATÉGICO No. 3: ECONOMÍA COMPETITIVA QUE GENERE EMPLEOS, CONTIENE LOS 15 LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS QUE DESARROLLA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, ver el punto 3.3. EN LA SECCIÓN III.**

Además, de los 15 lineamientos estratégicos para el sector Medio Ambiente, el Pilar 3, incluye las tareas prioritarias y principales acciones, para el Sector Energía y el Sector Turismo, mencionados a continuación:

Sector Energía - Tareas Prioritarias

- Actualizar normas, mecanismos de financiación y capacitación técnica, para masificar paneles solares en techos de casas, residencias y oficinas públicas.
- Realizar una campaña efectiva del uso racional y eficiente de la energía desde las escuelas, (energía, agua y ambiente).
- Promover investigación en desarrollo e innovación (I+D+I) en energías renovables.

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024

⁶ Gaceta Oficial Digital, No. 28931-A, de martes 31 de diciembre de 2019.

Sector Turismo - Acciones prioritarias:

Tareas principales relacionadas con el Ministerio de Ambiente:

- Potencializar el desarrollo de los atractivos y productos turísticos a nivel nacional, mejorando el acceso, infraestructura y servicios básicos de los diferentes circuitos turísticos del país, en coordinación con los municipios.
- Promover una Ley General de Turismo que incluya el turismo ecológico, y turismo de aventura.
- Fortalecer nuestros productos y atractivos turísticos, incluyendo el desarrollo de más circuitos turísticos, Monumentos Históricos, en áreas protegidas: Fuerte San Lorenzo y Portobelo en Colón, en Guna Yala, en conjunto con los municipios.
- Reforzar el producto ecoturístico y de aventura en áreas de amortiguamiento de parques nacionales y áreas protegidas.

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024.

PILAR ESTRATÉGICO No.4: COMBATE A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

ÁREA ESTRATÉGICA: AGUA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Acciones prioritarias:

- Lanzar un Programa Nacional de Reforestación de cuencas productoras de agua.
- Fortalecer las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR), como modelo de desarrollo sostenible para la gestión de agua y saneamiento.
- Fortalecer las Unidades de Desarrollo de Proyectos, Información y Planeación para el crecimiento sostenible de la gestión de agua.

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024.

SEGURIDAD HÍDRICA

Acciones prioritarias:

- Desarrollar planes y análisis de riesgos para hacer Inversiones de manejo integral de cuencas y el mejoramiento de las zonas vulnerables.
- Estudiar las alternativas de nuevas fuentes hídricas o mejoramiento de las actuales, a ser desarrollados con las mejores prácticas en cuanto al manejo social y ambiental, con plena participación de la sociedad.
- Estudiar y desarrollar sistemas para el manejo sostenible de fuentes subterráneas, mediante pozos profundos de alto rendimiento para usos urbanos, rurales y agrícolas.

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Acciones prioritarias:

- Trabajar con los gobiernos locales para fortalecer las competencias y capacidades en cuanto a la recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos y domiciliarios, (basura).

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024.

MINERIA - Tareas Principales

- Fortalecer la institucionalidad del Estado para el debido cumplimiento de las leyes, contratos y regulaciones, particularmente en materia ambiental, fiscal, laboral y la protección y desarrollo de las comunidades en donde se desarrollen proyectos de minería e industrias afines y del país en general.
- Impulsar un programa de capacitación de los funcionarios públicos (profesionales y técnicos), en aspectos minero- ambientales.

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024.

**PILAR ESTRATÉGICO No.5: EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA
AREA ESTRATEGICA: Ciencia, Tecnología e Innovación**

Acciones prioritarias:

- Instituto panameño de Investigación Ambiental MIAMBIENTE-SENACYT, como aporte para llegar en el año 2024, al 1% del PIB, aumentando la competitividad de país, mediante la generación de conocimiento e innovación tecnológica.
- Fortalecimiento del sistema de gobernanza del agua a nivel institucional y de los Comités de cuencas hidrográficas
- Programas de la resiliencia climática en ciudades.
- Implementación de la estrategia nacional de adaptación al cambio climático en Municipios y Comarcas.
- Desarrollo de infraestructura de CTI requerida en los Centros de Investigación y Laboratorios de Certificación de Calidad.
- Creación de una ciber infraestructura que facilita el acceso a los datos científicos ambientales.

Fuente: Plan Estratégico de Gobierno 2019 -2024.

2.3. Plan Colmena

El Plan Colmena “Panamá libre de pobreza y desigualdad, la Sexta Frontera” surge como una iniciativa del Señor Presidente Laurentino Cortizo Cohen, cuyo objetivo es organizar territorialmente la implementación integral de la política pública, a través de la oferta multisectorial articulada que garantice a la población el derecho al desarrollo.

Cuadro 2. Plan Estratégico de Gobierno, Tareas Prioritarias y Plan Colmena

ESTRATEGIA DE GOBIERNO		
PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG)	TAREA PRIORITARIA (PEG)	Plan Colmena Si / No
PILAR ESTRATÉGICO 5	1. Fomentar acciones para combatir el Cambio Climático, incluyendo el impulso entusiasta de energías limpias y la protección de los bosques naturales del país.	si

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

¿En qué consiste?

Este Gobierno ejecuta el Plan Colmena como una estrategia de intervención territorial, a través de la articulación armónica e integrada de la oferta de servicios públicos para llevarlos de manera prioritaria a quienes más lo necesitan. Consiste en:

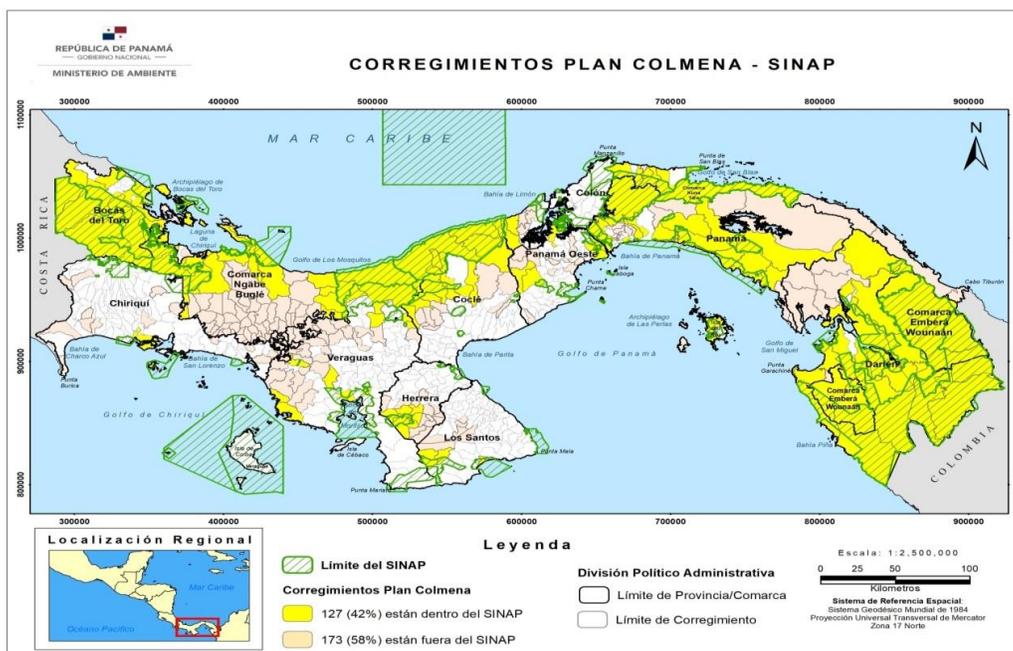
- Recuperar y fortalecer la acción de gobierno desde las comunidades empoderando las Gobernaciones y las Juntas Técnicas.
- En coordinación con los Gobiernos Locales: Organizando la participación ciudadana para que se constituyan en actores de su propio desarrollo.
- Instituciones alineadas, actuando conjuntamente y con efectividad.

¿Cómo vamos a implementar colmena?

La implementación se realizará por medio de las Gobernaciones y Junta Técnicas provinciales, las cuales son las encargadas de alinear, focalizar y dar prioridad a las necesidades básicas de las comunidades, esto se alcanzará fortaleciendo a las instituciones, gobiernos locales y sociedad civil brindándoles capacitaciones, ejecutando la oferta institucional y dando seguimiento a las actividades realizadas en la localidad en pro de satisfacer estas necesidades⁷.

Se han priorizado

63 Distritos y 300 Corregimientos



⁷ Plan Colmena, 2020.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Oficina de Planificación

Cuadro 3. Distritos y Corregimientos seleccionados del Plan Colmena, por provincia.

N°	Provincia /Comarca	Distrito	Corregimiento			
1	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Bocas del Toro (Cabecera)	63	Gualaca	Pedregal
2			Bastimentos	64		Los Ángeles
3			Cauchero	65		Paja de Sombrero
4			Punta Laurel	66		Remedios
5			Tierra Oscura	67		El Nancito
6		Guabito	68	Renacimiento	Cañas Gordasa	
7		El Teribe	69	San Félix	Plaza Caisán	
8		Cochigró	70	Tolé	Juay	
9		La Gloria	71		Bella Vista	
10		Las Delicias	72		Cerro Viejo	
11		Chiriquí Grande (Cab.)	73		El Cristo	
12		Miramar	74		Justo Fidel Palacios	
13		Punta Robalo	75	Lajas de Tolé		
14		Bajo Cedro	76	Potrero de Caña		
15		Almirante (Cabecera)	77	Chepigana	La Palma (Cabecera)	
16		Barriada Guaymí	78		Camogantí	
17		Nance del Risco	79		Chepigana	
18		Valle de Agua Arriba	80		Garachiné	
19		Valle del Risco	81		Jaqué	
20	Coclé	Antón	San Juan de Dios	82	Pinogana	Puerto Piña
21			Caballero	83		Sambú
22		La Pintada	Llano Grande	84		Tucutí
23			Piedras Gordas	85		El Real de Santa María ©
24			El Harino	86		Boca de Cupé
25			Las Lomas	87	Paya	
26		Natá	Guzmán	88	Pinogana	
27			Las Huacas	89	Pucuru	
28		Olá	Olá (Cab)	90	Yape	
29			El Copé	91	Yaviza	
30			El Palmar	92	Metetí	
31			El Picacho	93	Com. Kuna de Wargandí	
32		Penonomé	La Pava	94	Santa Fe	Río Congo
33			Chiguirí Arriba	95		Río Iglesia
34			Río Indio	96		Agua Fria
35			Toabré	97		Cucunatí
36			Tulú	98		Río Congo Arriba
37			Achiote	99	Santa Fé (Cabecera)	
38			El Guabo	100	Zapallal	
39	Chagres	La Encantada	101	Las Minas	Las Minas (Cab)	
40		Palmas Bellas	102		Chepo	
41		Piña	103		Chumical	
42		Salud	104		El Toro	
43		Miguel de la Borda (Cab.)	105		Leones	
44	Donoso	Coclé del Norte	106	Quebrada del Rosario		
45		El Guásimo	107	Quebrada El Ciprián		
46		Gobea	108	Los Pozos (Cab)		
47	Santa Isabel	Río Indio	109	Los Pozos	Capurí	
48		Palenque (Cab)	110		El Calabacito	
49		Cuango	111		El Cedro	
50		Miramar	112		La Arena	
51		Nombre de Dios	113		Pitaloza	
52	Omar Torrijos Herrera	Palmira	114	Los Cerritos		
53		Playa Chiquita	115	Los Cerros de Pajas		
54		San José del General (Cabecera)	116	Las Llanas		
55	Chiriquí	Alanje	San Juan de Turbe	117	Macaracas	Cerro Largo
56			Nueva Esperanza	118		El Tijera1/
57		Barú	Divalá	119	Pesé	El Ciruelo
58			Nuevo México	120	Las Tablas	Bayano
59		Bugaba David	Leones	121	Tonosí	Bahía Honda
60			Rodolfo Aguilar Delgado	122		Bajo de Güeras
61	Santo Domingo	123		Espino Amarillo		
62	Las Lomas	124		Mogollón		
					Altos de Güera	
					El Cortezo	



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Oficina de Planificación

127			La Tronosa	191		Montijo	La Garceana		
128			Isla Cañas	192		Río de Jesús	Las Huacas		
129	Panamá	Balboa	San Miguel (Cabecera)	193	San Francisco		Los Hatillos		
130			Pedro González	194			Remance		
131			La Guínea	195			San José		
132			La Esmeralda	196			Calovébora		
133			Arnulfo Arias	197			Gatú o Gatucito		
134		San Miguelito	Belisario Porras	198	Río Luís				
135			Belisario Frías	199	Rubén Cantú				
136			Omar Torrijos	200	Bahía Honda				
137			Amelia Denis de Icaza	201	Calidonea				
138			Victoriano Lorenzo	202	Cativé				
139	Panamá	Panamá	Mateo Iturralde	203	Guna Yala	Guna Yala	El Marañón		
140			Caimitillo	204			Rodeo Viejo		
141			Las Garzas	205			Narganá (Cabecera)		
142			Chilibre	206			Ailigandí		
143			Las Mañanitas	207			Puerto Obaldía		
144			24 de Diciembre	208			Tubualá		
145			Ernesto Córdoba Campo	209			Cirilo Guainora (Cabecera)		
146			Tocumen	210			Lajas Blancas		
147			Alcalde Díaz	211			Manuel Ortega		
148			Pedregal	212			Río Sábalo		
149	Panamá	Panamá	Curundú	213	Emberá	Sambú	Jingurudó		
150			San Martín	214			Comarca Ngäbé Buglé	Besiko	Soloy (Cabecera)
151			Ancón	215					Boca de Balsa
152			Juan Díaz	216					Camarón Arriba
153			Chepillo	217					Cerro Banco
154			Santa Cruz de Chinina	218					Cerro de Patena
155			Comarca Kuna de Madungandí	219					Emplanada de Chorchá
156			Tortí	220					Nämnoni
157			El Llano	221					Njiba
158			Las Margaritas	222					Hato Pilón (Cabecera)
159	Chepo (Cabecera)	223	Cascabel						
160	Panamá	Chepo	Cañita	224	Mironó		Hato Corotú		
161			Chimán (Cabecera)	225			Hato Culantro		
162			Brujas	226			Hato Jobo		
163			Gonzalo Vásquez	227			Hato Julí		
164			Pásiga	228			Quebrada de Loro		
165	Panamá	Chimán	Unión Santeña	229	Müna		Salto Dupí		
166			Taboga	230			Chichicá (Cabecera)		
167			Veraguas	Calobre			Barnizal	231	Alto Caballero
168							La Laguna	232	Bakama
169							San José	233	Cerro Caña
170	Cañazas (Cabecera)	234			Cerro Puerco				
171	Cerro de Plata	235			Krua				
172	Cañazas	El Picador		236	Maraca				
173		Los Valles		237	Nibra				
174		San José		238	Peña Blanca				
175		El Aromillo		239	Roka				
176		Las Cruces		240	Sitio Prado				
177	Veraguas	La Mesa	Boró	241	Umani				
178			San Bartolo	242	Dikeri				
179			Las Palmas (Cabecera)	243	Diko				
180			Cerro de Casa	244	Kikari				
181			Corozal	245	Mreeni				
182		Las Palmas	El María	246	Cerro Iglesias (Cabecera)				
183			El Prado	247	Hato Chamí				
184			El Rincón						
185			Pixvae						
186			Puerto Vidal						
187	San Martín de Porres								
188	Vigui								
189	Zapotillo								
190			Manuel E. Amador Terrero						



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Oficina de Planificación

248			Jádaberi	
249			Lajero	
250			Susama	
251			Buenos Aires (Cabecera)	
252			Agua de Salud	
253			Alto de Jesús	
254			Cerro pelado	
255			El Bale	
256			El Paredón	
257			El Piro	
258		Ñurum	Guayabito	
259			Güibale	
260			El Peñón	
261			El Piro N°2 (Muakawata Kubu)	
262			Bisira (Cabecera)	
263			Guoroní	
264			Kankintú	
265			Mününi	
266			Piedra Roja	
267			Calante	
268			Tolote	
269			Kusapín (Cabecera)	
270			Kusapín	Bahía Azul
271				Río Chiriquí
272				Tobobe
273			Cañaveral	
274			Jirondai	Samboa (Cabecera)
275		Burí		
276		Guariviara		
277		Man Creek		
278		Tuwai		
279		Santa Catalina o Calovebora (Bledeshia)	Santa Catalina o Calovebora (Bledeshia) (Cabecera)	
280			Alto Bilingüe (Gdogueshia)	
281			Loma Yuca (Ljuicho)	
282			San Pedrito (Jiikui)	
283			Valle Bonito (Dogata)	
284	Panamá Oeste	Arraján	Arraján (Cabecera)	
285			Veracruz	
286		Capira	Burunga	
287			Cirí de los Sotos	
288			Cirí Grande	
289			El Cacao	
290			La Trinidad	
291			Las Ollas Arriba	
292			Santa Rosa	
293		San Carlos	El Higo	
294			Barrio Balboa	
295		La Chorrera	Amador	
296			El Coco	
297			Puerto Caimito	
298			El Arado	
299			Playa Leona	
300	Santa Rita			

III. Sección Estrategia Ambiental / Planes Nacionales

3.1. Estrategia Ambientales

Se cuenta con 4 estrategias y planes de acción nacional, que contribuyen al cumplimiento de las metas de Aichi 2011 – 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, tal es el caso de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050 y de la reciente actualización de la Estrategia Nacional Forestal 2018-2050, que resalta el compromiso de la Alianza por el millón de hectáreas y la contribución a la mitigación a través de la reducción de la degradación forestal, la conservación de ecosistemas forestales, el manejo forestal sustentable y el aumento de las reservas de carbono forestal. Ambas estrategias se vinculan con el Pilar Estratégico No. 3: Economía Competitiva que genere empleos.

Igualmente, la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050, promueve el desarrollo de una economía verde que permita el crecimiento económico, la integración social y la gestión ambiental como ejes que impulsan el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, como parte de la agenda climática de país, aprobada por Decreto Ejecutivo N° 34 de 4 de junio de 2019. Esta estrategia se vincula con el Pilar estratégico No. 5, Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura - Cambio climático.

La Estrategia Nacional de Neutralidad de Degradación de Tierras 2030, a la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) incluye las Metas Nacionales de Neutralidad en la Degradación de la Tierra al 2030, en concordancia con la estrategia de la CNULD y la contribución hacia el objetivo 15 de Desarrollo Sostenible, específicamente en su meta 15.3. Esta estrategia está vinculada con el Pilar Estratégico No. 4: Combate a la pobreza y la desigualdad. Área Estratégica: Agua, Agua Potable y Saneamiento.

Se cuenta con una Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación REDD+8; también, con un Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2050, para las 'cuencas hidrográficas saludables'; y, así como con el Plan Nacional de Cambio Climático del Sector Agropecuario.

Los lineamientos estratégicos que se incluyen en la Ley general de ambiente de 2015, se vinculan con el Pilar Estratégica No. 2: Estado del derecho, Ley y Orden.

.

⁸ La Estrategia está siendo consultada y revisada para su validación. El país ha estado invirtiendo y acercando recursos (tales como *Readiness* del FVC) para iniciar el establecimiento de los pilares que apoyen su implementación.

3.2. Políticas

El Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015⁹, incluye el Título I Política Nacional de Ambiente, Capítulo I Estrategias, principios y lineamientos, e indica en el Artículo 3: *“La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de medidas, estrategias y acciones establecidas por el Estado, que orientan, condicionan y determinan el comportamiento del sector público y privado, de los agentes económicos y de la población en general, en la conservación y uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente”*¹⁰.

El Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, en el Título II, incluye los Instrumentos de Gestión Ambiental: Evaluación Ambiental Estratégica, Ordenamiento Ambiental del Territorio Nacional, Evaluación del Impacto Ambiental, Normas de Calidad Ambiental, Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, Información Ambiental, Educación Ambiental, Programa de Investigación Científica y Tecnológica, Desastres y Emergencias Ambientales y Cuenta Ambiental Nacional. Además, se incluyen el tema de Desechos Peligrosos y Sustancias Potencialmente Peligrosas, en el Título III y en el Título IV sobre Recursos Naturales incluye los temas de Áreas Protegidas y Diversidad Biológica, Patrimonio Forestal de Estado, Uso de Suelos, Calidad de Aire, Recursos Hídricos, Recursos Hidrobiológicos, Recursos Energéticos, Recursos Minerales. Y se adiciona el Título V sobre Cambio Climático, en los que se resaltó la Adaptación al Cambio Climático y la Mitigación del Cambio Climático Global.

En la actualidad, de los instrumentos de gestión ambiental que se mencionan en la Ley 41 de 1998, se han elaborado 10 Políticas nacionales, aprobadas en su mayoría en el año 2007. Estas políticas están relacionadas con los ODS y se vinculan a la vez con los proyectos de inversión que ejecuta el Ministerio de Ambiente.

⁹ Gaceta Oficial Digital No.28131-A, martes 04 de octubre de 2016).

¹⁰ Artículo 3, Ley 8 de 2015, General de Ambiente, Texto Único.

Cuadro 4. Relación de los ODS, PEG y Políticas

PEG – Pilares	Políticas
<p>Pilar Estratégica No. 2: Estado del Derecho, Ley y Orden</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No.122 (De 23 de diciembre de 2008); Gaceta Oficial Digital 26,210 de martes 27 de enero de 2008. Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción, Decreto Ejecutivo 82 de 2007. Política Nacional de Información Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción. decreto ejecutivo 83 de 2007 Política Nacional de Recursos Hídricos. Decreto Ejecutivo No. 480 de 2013. Política Nacional de Supervisión, Control y fiscalización. Decreto Instrumento de Gestión Ambiental y Participación Empresarial en Política Nacional Forestal. Decreto Ejecutivo No.37 (De 3 de junio de 2009); Gaceta Oficial Digital 26,302 de viernes 12 de junio de 2009. Producción Más Limpia Ejecutivo No. 33 (De 26 de febrero de 2007).
<p>Pilar Estratégico No. 3: Economía Competitiva que genere empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No.122 (De 23 de diciembre de 2008); Gaceta Oficial Digital 26,210 de martes 27 de enero de 2008. Política Nacional de Cambio Climático. Decreto Ejecutivo No.35 (De 26 de febrero de 2007); Gaceta Oficial Digital 2564, de miércoles 4 de abril de 2007. Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental. Decreto Ejecutivo No. 82 (De 9 de abril de 2007); Gaceta Oficial Digital 25,777, de martes 24 de abril de 2007. Política Nacional de Humedales de la República de Panamá, 2018. Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales Resolución de Gabinete No. 45 (De 21 de abril de 2015); Gaceta Oficial Digital 27,765 - C, de miércoles 22 de abril de 2015. Política Nacional Forestal. Decreto Ejecutivo No.37 (De 3 de junio de 2009); Gaceta Oficial Digital 26,302 de viernes 12 de junio de 2009.
<p>Pilar Estratégico No. 4: Combate a la pobreza y la desigualdad. Área Estratégica: Agua, Agua Potable y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Producción más Limpia, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 36 de 2007. Política Nacional de Recursos Hídricos. Decreto Ejecutivo No. 480 de 2013. Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 34 de 2007. Política Nacional Forestal, sus principios, objetivos y líneas de acción, Decreto Ejecutivo 37 de 2009.
<p>Pilar estratégico No. 5, Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura - Cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Cambio Climático. Decreto Ejecutivo No.35 (De 26 de febrero de 2007); Gaceta Oficial Digital 2564, de miércoles 4 de abril de 2007. Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 34 de 2007. Política Nacional de Producción más Limpia, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 36 de 2007. Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 33 de 2007.

Fuente: Oficina de Planificación, 2020.

En el Cuadro 5, se mencionan los proyectos de inversión que se ejecutan en la actualidad y para los cuales se ha elaborado el Nuevo Formato de presentación de los Planes Operativos Anuales de Funcionamiento y de Inversiones que desarrolla esta Guía.

Cuadro 5. Políticas y Proyectos de Inversiones

<i>Política</i>	<i>Proyecto de Inversiones</i>
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No.122 (De 23 de diciembre de 2008); Gaceta Oficial Digital 26,210 de martes 27 de enero de 2008. 	<ul style="list-style-type: none"> Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) Manejo y Desarrollo de Áreas Silvestres Protegidas (FIDECO). Parque Nacional Isla de Coiba Implementación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología. Implementación de la conservación de la biodiversidad, mediante el ecoturismo de bajo impacto. Ecotur AP II. Proyecto de Apoyo para la Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural (PN-L1146). Sistemas Productivos Sostenibles en el CBM-Panamá Fortalecimiento de las Acciones de Protección, Conservación y Manejo Sostenible Tortugas Marinas, en comunidades costeras del Pacífico y Caribe de Panamá.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 34 de 2007. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de Monitoreo de la Calidad del Agua.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Cambio Climático. Decreto Ejecutivo No.35 (De 26 de febrero de 2007); Gaceta Oficial Digital 2564, de miércoles 4 de abril de 2007. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la Tercera comunicación de cambio climático. Fortalecimiento de capacidades a Municipios Vulnerables para incrementar su resiliencia ante el Cambio Climático. Tareas prioritarias: Programas de la resiliencia climática en ciudades Implementación de la estrategia nacional de adaptación al cambio climático en Municipios y Comarcas
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental. Decreto Ejecutivo No. 82 (De 9 de abril de 2007); Gaceta Oficial Digital 25,777, de martes 24 de abril de 2007. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Voluntarios Gob.E.U.U. Cuerpo de Paz Fortalecimiento de Capacidades a Municipios para Incrementar su Resiliencia ante el Cambio Climático
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Humedales de la República de Panamá, 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Fortalecimiento de la modernización del modelo de gestión ambiental de Panamá. Fortalecimiento de las Acciones de Protección, Conservación y Manejo Sostenible Tortugas Marinas, en comunidades costeras del Pacífico y Caribe de Panamá. Restauración de Reservas y Sumideros de Carbono en los manglares. Sistemas Productivos Sostenibles en el CBM-Panamá

<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Información Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción. decreto ejecutivo 83 de 2007 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento a la Reforestación - Alianza por el Millón de Hectáreas. Fortalecimiento de Capacidades a Municipios para Incrementar su Resiliencia ante el Cambio Climático. Restauración de Cuencas Hidrográficas Prioritarias para la Producción de Recursos Hídricos y Biomasa como fuente Generadora de Energías Renovables. Conservación de Cuencas Hidrográficas.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales, Resolución de Gabinete No. 45 (De 21 de abril de 2015); Gaceta Oficial Digital 27,765 - C, de miércoles 22 de abril de 2015. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento Institucional en el Manejo Integrado del Fuego en los Bosques Tropicales de Panamá. Fortalecimiento a la Reforestación - Alianza por el Millón de Hectáreas. Fortalecimiento de capacidad de gestión del Ministerio de Ambiente para reducir la tala y el comercio forestal ilegal en la región este de Panamá (Bayano y Darién) a través de mecanismos de monitoreo y control. Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Sostenible Ambiental (CEDESAM). Implementación de la Estrategia de Gobernanza Forestal de los Bosques Tropicales de la Región del Darién.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Producción más Limpia, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 36 de 2007. 	<ul style="list-style-type: none"> Instrumento de Gestión Ambiental y Participación Empresarial en Producción Más Limpia. Remodelación de Edificios. Restauración de Cuencas Hidrográficas Prioritarias para la Producción de Recursos Hídricos y Biomasa como fuente Generadora de Energías Renovables.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Recursos Hídricos. Decreto Ejecutivo No. 480 de 2013 	<ul style="list-style-type: none"> Conservación de Cuencas Hidrográficas Implementación de la evaluación de la Degradación de la Tierra y Apoyo a la decisión de Manejo Sostenible de Tierras y Aplicación de Mejores Prácticas (LADA/WOCAT). Restauración de Cuencas Hidrográficas Prioritarias para la Producción de Recursos Hídricos y Biomasa como Fuente Generadora de Energías Renovables.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de Supervisión, Control y fiscalización. Decreto Ejecutivo No. 33 (De 26 de febrero de 2007). 	<ul style="list-style-type: none"> Conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Fortalecimiento de Capacidad de Gestión del Ministerio de Ambiente para reducir la tala y el comercio forestal ilegal en la Región Este de Panamá (Bayano y Darién) a través de monitoreo y control. Fortalecimiento Institucional en el Manejo Integrado del Fuego en los Bosques Tropicales de Panamá Fortalecimiento y sistematización de los procesos y procedimientos del sistema de evaluación de Impacto Ambiental Gobernanza Forestal de los Bosques Tropicales de la Región del Darién, Panamá.
<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional Forestal. Decreto Ejecutivo No.37 (De 3 de junio de 2009); Gaceta Oficial Digital 26,302 de viernes 12 de junio de 2009 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Capacidad de Gestión del Ministerio de Ambiente para reducir la tala y el comercio forestal ilegal en la Región Este de Panamá (Bayano y Darién) a través de monitoreo y control. Fortalecimiento Institucional en el Manejo Integrado del Fuego en los Bosques Tropicales de Panamá. Gobernanza Forestal de los Bosques Tropicales de la Región del Darién, Panamá. Implementación de la evaluación de la Degradación de la Tierra y Apoyo a la decisión de Manejo Sostenible de Tierras y Aplicación de Mejores Prácticas (LADA/WOCAT). Preparación para la implementación de la Estrategia nacional REDD

Fuente: Oficina de Planificación, 2020.

3.3. Línea de acción ambiental

Estas quince (15) líneas estratégicas forman parte del Plan de Estratégico de Gobierno, vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los compromisos ambientales de país, derivados de los acuerdos multilaterales y bilaterales.

Cuadro 6. Líneas Estratégicas 2019-2024 PEG.

- | | | | |
|---|--|---|---|
|  | 1. Hacer cumplir las leyes existentes en el tema ambiental. |  | 9. Crear una cultura de reducción progresiva del uso de polietileno (foam) y plásticos. |
|  | 2. Proteger la biodiversidad y la herencia natural de Panamá. |  | 10. Dotar del presupuesto adecuado al Ministerio de Ambiente y la Autoridad de Recursos Acuáticos. |
|  | 3. Incorporar la educación ambiental en los programas escolares. |  | 11. Fortalecer la capacidad técnica del recurso humano de MiAMBIENTE. |
|  | 4. Acciones para mitigar los Impactos del Cambio Climático incluyendo energías limpias y protección a los bosques. |  | 12. Promover la diversificación de la matriz energética, impulsando la energía renovable. |
|  | 5. Consolidar políticas internacionales en torno a la conservación del ambiente. |  | 13. Elaboración y actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas críticas del país. |
|  | 6. Iniciar un Sistema de reciclaje de desechos municipales e industriales a nivel nacional. |  | 14. Programa de restauración y protección nacional a los diez ecosistemas terrestres y marinos más amenazados del país. |
|  | 7. Impedir la tala ilegal, trabajando estrechamente con las comunidades y autoridades locales. |  | 15. Cumplir con el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015 -2050. |
|  | 8. Plan Piloto de electrificación del transporte público. | | |

Ejemplo: de cómo ingresar datos en el ítem *Estrategia Ambiental/ Planes Nacionales*

Cuadro 7. Líneas estratégicas 2019-2024

ESTRATEGIA AMBIENTAL/PLANES NACIONALES		
Estrategia	Política	Línea de Acción Ambiental
Estrategia Nacional Forestal 2050	Política Nacional de Forestal	15.Cumplir con el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015 - 2050

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

IV. Sección Estructura Programática

4.1. Programas y Sub programas

Un Programa es una categoría grupal identificada desde el punto de vista administrativo y financiero, que puede abarcar varios proyectos complementarios de inversión. Esta categoría normalmente incluye proyectos individuales de inversión que se complementan entre sí para lograr entre todos, un producto o impacto de nivel más trascendental.¹¹

Un Subprograma, es una sub categoría del Programa, que puede abarcar un sub grupo de proyectos individuales de inversión que se complementan entre sí.

4.2. Programas y Sub programas de funcionamiento

Cuadro 8. Estructura Programática

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
Programas	Sub Programas	Número de referencia	Actividad relevante	Objetivo de la actividad	Indicador de Resultado
2. Gestión Ambiental	4. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	2.04.001	Desarrollar el Plan Nacional de Adaptación (2021 al 2050)		% de Avance del Plan Nacional de Adaptación (2021-2050)

Fuente: Oficina de Planificación 2020

Se cuenta con 5 Programas y 17 Sub programas de Funcionamiento:

¹¹ MEF, Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2019.

Cuadro 9. Programas y Sub programas de Funcionamiento

<p>1. Dirección y Administración General</p>	<ul style="list-style-type: none"> •01.Dirección Superior •02.Asesoría •03.Servicios Administrativos
<p>2. Áreas Protegidas y Biodiversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> •01. Áreas Protegidas •02. Biodiversidad •03. Conservación y manejo de Costa y Mares •04. Turismo Verde •05 Desarrollo Sostenible de la Prov. de Darién y Comarcas Anexas (Prodacam)
<p>3. Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> •01.Evaluación de Impacto Ambiental •02.Desempeño de la Calidad Ambiental •03. Desarrollo Tecnológico •04. Mitigación y adaptación •05.Cultura Ambiental •06. Política Ambiental
<p>4. Gestión Integrada de Cuencas</p>	<ul style="list-style-type: none"> •01. Restauración de Cuencas •02.Manejo de Recurso Forestales
<p>5. Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> •01 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

Cuadro 10. Significado de cada numeración

Tipo de Presupuesto	P	SP	P/A
	Programa	Subprograma	Proyecto / Actividad
0	1	02	01
0	1	02	02
0	1	02	03
0	1	02	04
0	1	02	05
0	1	02	06

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

 Ministerio de Ambiente
Cuadro 11. Estructura Programática de Funcionamiento

P	P	SP	D/P	A	Descripción
Estructura de Funcionamiento					
0	1				Dirección y Administración General
0	1	1			Dirección Superior
0	1	01	01		Dirección y Coordinación General
0	1	01	02		Secretaría General
0	1	01	03		Administraciones Regionales
0	1	01	03.1		Bocas del Toro
0	1	01	03.2		Coclé
0	1	01	03.3		Colón
0	1	01	03.4		Comarcal Ngöbe Buglé
0	1	01	03.5		Chiriquí
0	1	01	03.6		Darién
0	1	01	03.7		Herrera
0	1	01	03.8		Los Santos
0	1	01	03.9		Panamá Este
0	1	01	03.10		Panamá Metropolitana
0	1	01	03.11		Panamá Norte
0	1	01	03.12		Panamá Oeste
0	1	01	03.13		Veraguas
0	1	01	03.14		Guna Yala
0	1	02			Asesoría
0	1	02	01		Asesoría Legal
0	1	02	02		Cooperación Técnica Internacional
0	1	02	03		Relaciones Públicas
0	1	02	04		Ambiente de los Pueblos Indígenas
0	1	02	05		Planificación
0	1	02	06		Desarrollo Institucional
0	1	03			Servicios Administrativos
0	1	03	01		Servicios Administrativos

0	1	03	02	Servicios Financieros
0	1	03	03	Administración de Personal
0	1	03	04	Informática
0	1	03	05	Auditoría Interna
0	1	03	06	Juzgado Ejecutor
0	2			Áreas Protegidas y Biodiversidad
0	2	01		Áreas Protegidas
0	2	01	01	Administración del Área Protegidas
0	2	02		Biodiversidad
0	2	02	01	Conservación de la Biodiversidad
0	2	03		Conservación y manejo de Costa y Mares
0	2	03	01	Regulación de Espacios marinos costeros
0	2	04		Turismo Verde
0	2	04	01	Ecoturismo en Áreas Protegidas
0	2	05		Desarrollo Sostenible de la Prov. de Darién y Comarcas Anexas (PRODACAM)
0	2	05	01	Desarrollo Sostenible de la Prov. de Darién y Comarcas Anexas (PRODACAM)
0	3			Gestión Ambiental
0	3	01		Evaluación de Impacto Ambiental
0	3	01	01	Evaluación y registro de EIA
0	3	02		Verificación del Desempeño Ambiental
0	3	02	01	Verificación
0	3	02	02	Registros ambientales
0	3	03		Desarrollo Tecnológico
0	3	03	01	Geomántica
0	3	03	02	Levantamiento de campo
0	3	04		Mitigación y adaptación
0	3	04	01	Adaptación
0	3	04	02	Mitigación
0	3	05		Cultura Ambiental
0	3	05	01	Educación y promoción ambiental
0	3	06		Política Ambiental
0	3	06	01	Política Ambiental
0	3	06	02	Economía y Estadística Ambiental
0	4			Gestión Integrada de Recursos Hídricos
0	4	01		Restauración de Cuencas
0	4	01	01	Recursos Hídricos
0	4	02		Manejo de Recurso Forestales
0	4	02	01	Conservación y restauración
0	5	01		Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible
0	5	01	01	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

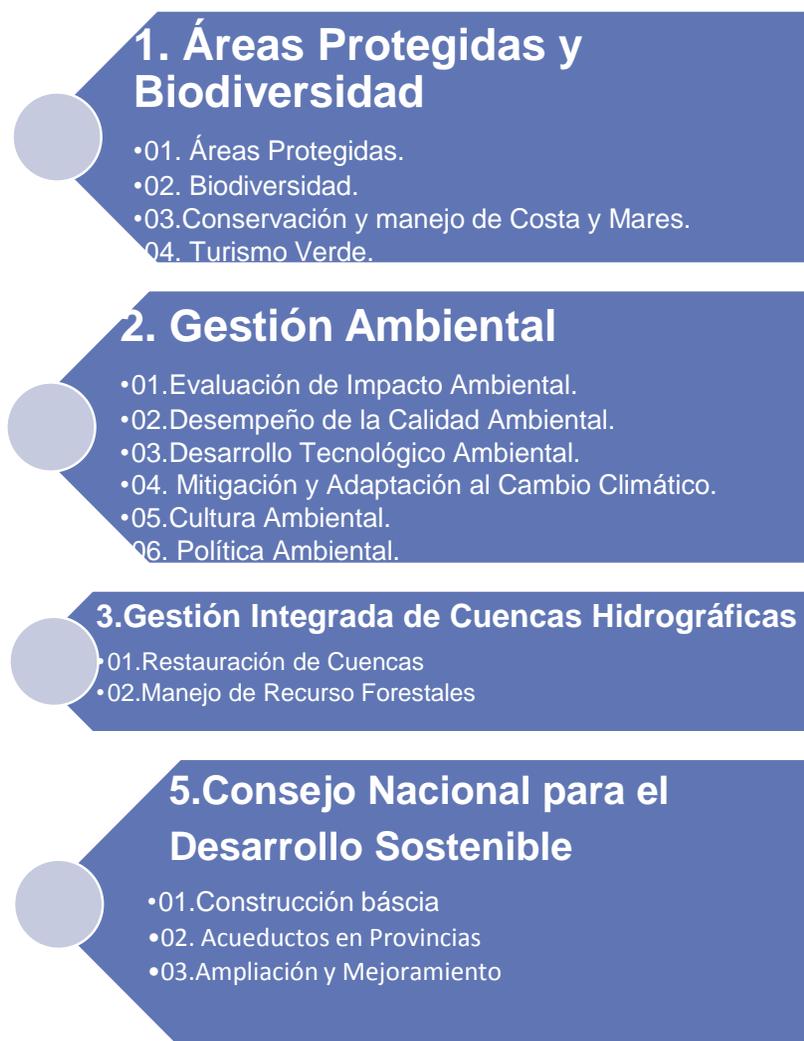
Fuente: Oficina de Planificación, 2020

4.3. Programa y Sub programa de inversión

Se cuenta con cuatro Programas de Inversión y un total de quince subprogramas, distribuidos de la siguiente manera:

Además, se debe incluir el nombre de la Unidad, Oficina o Proyecto y los datos de la estructura de funcionamiento e inversiones, para vincular las actividades del POA con la estructura programática y presupuesto. También, se debe incluir el número de referencia, de acuerdo con la descripción del siguiente cuadro:

Cuadro 12. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE INVERSIONES



Fuente: Oficina de Planificación, 2020.

Cuadro 13. Estructura Programática de Inversión 2020

1	1			Áreas Protegidas y Biodiversidad
1	1	01		Áreas Protegidas
1	1	01	01	Conservación del SINAP
1	1	01	02	Manejo Conservación de Áreas Silvestres Protegidas
1	1	01	07	Parque Nacional Coiba
1	1	02		Biodiversidad
1	1	02	01	Fortalecimiento Implementación Protocolo de Cartagena
1	1	03		Conservación y Manejo de Espacios M. C.
1	1	03	02	Fortalecimiento Restauración de Reserva y Sumideros de Carbón
1	1	03	03	Fortalecimiento a la Modernización de la Gestión Ambiental
1	1	03	04	Fortalecimiento Protección y manejo sostenible de la biodiversidad
1	1	04		Turismo Verde
1	1	04	02	Conservación Biodiversidad, a través del Ecoturismo
1	1	04	02	Conservación Patrimonio Natural
1	2			Gestión Ambiental
1	2	01		Evaluación de Impacto Ambiental
1	2	01	01	Fortalecimiento Sistema de Procedimientos, de Evaluación de Impacto Ambiental
1	2	02		Desempeño de la Calidad Ambiental
1	2	02	01	Fortalecimiento Técnicas de Monitoreo de la calidad del agua.
1	2	02	02	Fortalecimiento Producción más limpia
1	2	02	03	Fortalecimiento Manejo Integrado del Fuego en los Bosques Tropicales de Panamá
1	2	03		Desarrollo Tecnológico Ambiental
1	2	03	01	Habilitación Nacional de Datos, Voz y Video
1	2	03	02	Fortalecimiento Apoyo Logístico
1	2	03	03	Rehabilitación Remodelación de Edificios
1	2	03	08	Fortalecimiento y modernización de la estructura institucional
1	2	04		Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
1	2	04	02	Estrategia REDD
1	2	04	03	Fortalecimiento a Capacidades a Municipios para incrementar su resiliencia al CC
1	2	04	05	Cuarta Comunicación
1	2	04	09	Plataforma de Transparencia
1	2	04	10	Desarrollo de incremento de la cobertura forestal
1	2	05		Cultura Ambiental
1	2	05	01	Fortalecimiento CEDESAM
1	2	05	02	Fortalecimiento Voluntario Gob. de E.E.U.U.
1	3			Gestión Internacional de Cuencas Hidrográficas
1	3	01		Restauración de Cuencas Hidrográficas
1	3	01	02	Fortalecimiento Conservación de Cuencas Hidrográfica
1	3	01	03	Reparación Restauración de Cuencas Hidrográficas Prioritarias
1	3	01	04	Implantación Evaluación y Degradación de Tierra
1	3	01	05	Fortalecimiento Resiliencia de los Recursos Hídricos
1	3	02		Manejo de Recursos Forestales
1	3	02	01	Implantación Gobernanza Forestal de los Bosques Tropicales
1	3	02	02	Fortalecimiento Gestión para Reducir la Tala y el Comercio Forestal ilegal
1	3	02	03	Fortalecimiento Reforestación Alianza por el Millón de Hectáreas
1	5			Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible
1	5	01		Construcción Básica
1	5	01	01-15	Del 01 al 15 Todas las Provincias
1	5	02		Acueductos en Provincias
1	5	02	01-15	Del 01 al 14 Todas las Provincias
1	5	03		Ampliación y Mejoramiento
1	5	03	1	Sistema de Acueducto

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

4.4. NÚMERO DE REFERENCIA

El número de referencia se compone de lo siguiente: Programa Presupuestario, Subprograma presupuestario, más el número de la actividad.

Número de Referencia: es el enlace con todos los registros que se realicen en el sistema de los POAs, el cual estará creado por el tipo de presupuesto, Programa, el subprograma y la actividad.

4.5. ACTIVIDAD RELEVANTE

La actividad relevante es el conjunto de acciones que se llevan a cabo, por una persona o unidad administrativa, para cumplir las metas de un programa o subprograma o tareas, y consiste en la ejecución de tareas o procesos, mediante la utilización de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado.

Dicho de otra manera, las actividades son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados¹².

Por ejemplo: *Lanzar un Programa Nacional de Reforestación de cuencas productoras de agua.*

4.6. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos pueden ser generales o específicos y responden al Qué y para qué del Proyecto. Los objetivos de las actividades son los resultados esperados a corto plazo, expresado en términos de desarrollo físico, financiero, institucional, social, ambiental o de otra especie, al que se espera que la actividad, proyecto o programa contribuya.¹³ Los objetivos específicos describen las actividades que vamos a desarrollar para lograr el objetivo general.

Por ejemplo: *Producción de Plantones.*

El objetivo de la actividad sería *"Producir plantones forestales, para la restauración de cobertura boscosa"*.

4.7. INDICADOR DE RESULTADO

12 <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instruccionpoa.pdf>

13 (<https://goo.gl/6FMC19>) Guía de aprendizaje, 2018 Herramientas y Técnicas para la Gestión de Proyectos de Desarrollo PM4R.

Indicador de resultado, Miden el avance del(os) resultado(s) esperado(s). Los indicadores deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo¹⁴.

Ejemplo: "Plantones producidos en el año".

Cuadro 14. Estructura Programática

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
Programas	Sub Programas	Número de referencia	Actividad relevante	Objetivo de la actividad	Indicador de Resultado
3. Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas	2. Manejo de Recurso Forestal	3.02.01	Producción de plantones	Producir plantones forestales, para la restauración de cobertura boscosa	Plantones producidos

Fuente: Oficina de Planificación, 2020.

V. Sección Responsabilidad

El Director de la Unidad o el Coordinador del Proyecto deberán identificar y/o asignar a los responsables de la ejecución de las actividades planificadas.

Cuadro 15. Responsables y Co-responsables

Responsable	Co-Responsable
Andrea Pérez	Yariela Gaitán

¹⁴ (<https://goo.gl/6FMC19>) Guía de aprendizaje, 2018 Herramientas y Técnicas para la Gestión de Proyectos de Desarrollo PM4R.

5.1. RESPONSABLE

Colocar el nombre del responsable, esto permite a la Oficina de Planificación, saber a quién dirigirse de requerir cualquier solicitud de información, solicitada, ya sea del despacho, o instancias externas (MEF, CONTRALORIA, ASAMBLEA NACIONAL, PRESIDENCIA, entre otros).

5.2. CO-RESPONSABLES

Colocar el nombre de la persona designada para el desarrollo de la actividad, que actúe coordinadamente.

VI. Sección Cronograma de Actividades.

6.1. CRONOGRAMA EN MESES

Se refiere al tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses) en el año en cuestión¹⁵. Se deberá indicar el número de meses que demande alcanzar la meta.

Cuadro 15. Responsables y Co-responsables

Cronograma en Meses													
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	META	
			250			250						500	

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

¹⁵ <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf>

6.1.1. LOS MESES DEL AÑO

En el cronograma en meses se debe colocar un número para contabilizar la meta para el año.

Ejemplo: si ha planificado la *producción de 500 plantones*, se debe indicar en el cronograma de meses.

6.2. META

La meta anual de gestión constituye la expresión cuantitativa del Objetivo, es decir, de lo que se pretende lograr en el año, y se expresa en términos relativos o absolutos. La meta de gestión es el compromiso de la gestión institucional.¹⁶

Existen diversos tipos de meta, atendiendo al tiempo que requerirá realizarlas:

- **A corto plazo.** Aquellas que requieren de un breve período de tiempo para realizarse. Días, semanas o meses, por ejemplo.
- **A mediano plazo.** Aquellas que requieren de un esfuerzo sostenido en el tiempo para cumplirse. Meses o años, por ejemplo.
- **A largo plazo.** Aquellas que necesitan de un gran lapso de tiempo para concretarse. Años o décadas, por ejemplo.

La meta es la sumatoria de lo planificado en meses.

Ejemplo: siguiendo del punto arriba mencionado, obtendría la "*producción de 500 plantones al año*".

Para redactar la meta debe utilizar un verbo activo + indicador de desempeño (unidad de medida) + objetivo de la contribución + periodo de ejecución.

VII. Sección Distribución Geográfica

En esta sección, se debe indicar el lugar donde se va a desarrollar la actividad, iniciando con la provincia, distrito, corregimiento, localidad, el número de la cuenca hidrográfica y el nombre del área protegida. En caso de que la actividad se desarrolle en otra localidad diferente a la planificada se deberá especificar en el informe mensual de avance.

¹⁶ <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf>

Cuadro 16. Distribución geográfica

Distribución geográfica					
Provincia	Distrito	Corregimiento	Área Protegida	Cuenca	Lugar poblado
Panamá	Panamá	Ancón	Parque Nacional Soberanía	Cuenca del canal de Panamá	Albrook

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

7.1. PROVINCIAS

Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Panamá Este, Panamá Oeste, Panamá Metro, Panamá Norte, Veraguas, Comarca Kuna Yala, Comarca Ngöbe Buglé, Nivel Central.

7.2. DISTRITOS

Colocar los distritos donde se desarrollará la actividad.

7.3. CORREGIMIENTOS

Colocar el nombre del corregimiento donde se desarrolla la actividad.

7.4. LUGAR POBLADO

Colocar el nombre del lugar poblado donde se desarrolla la actividad.

7.5. ÁREA PROTEGIDAS

Se debe indicar si la actividad se realizará dentro de un área protegida y colocar el nombre del área protegida.

7.6. CUENCA

Se debes indicar el nombre y número de la cuenca donde se realizará la actividad.

VIII. Sección Beneficiarios

8.1. Beneficiario: Persona u organización que se beneficia con los resultados del proyecto. Generalmente, el beneficiario tiene una importante autoridad en la aceptación de los resultados del proyecto¹⁷.

Beneficiarios: Se coloca la cantidad de personas que se benefician del proyecto o actividad.

Cuadro 17. Beneficiarios

Beneficiarios				
Generación de Empleo	Generación de Economía local	Total	Hombres	Mujeres
10	si	103	35	68

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

8.2. Generación de empleo

Colocar si la actividad genera empleo.

Por ejemplo: *si para la producción de Plantones, requieren de semilla, y se tiene que comprar la semilla, generaría empleo. Se pagaría para el trabajo de recoger la semilla.*

8.3. Generación de economía local

Se coloca información, si a través de la actividad se genera desarrollo económico local sostenible, como parte del proceso de crecimiento y de cambios estructural en la economía de una comunidad, distrito o región, basado sistemas económicos de producción sostenible, amigable con el ambiente, que generan empleos y mejora la calidad de vida de la población local.

8.4. Hombres

Colocar la cantidad de personas que se benefician, especificando cuantos hombres.

¹⁷ <https://indesvirtual.iadb.org/1/PM4R/GuiadeAprendizajePMASPA.pdf>

8.5. Mujeres

Colocar la cantidad de personas que se benefician, especificando cuantas mujeres.

8.6. Total

La sumatoria total de número de mujeres y hombres,

Por ejemplo: *Un total de 103 beneficiarios, de los cuales 68 son mujeres y 35 son hombres.*

IX. Sección Detalle del Costo

En la sección de detalle de costo se incluyen los montos asignados para ejecutar las actividades del proyecto. Puede ser expresado en términos de dinero o de unidades de recursos (esfuerzo de una persona, una herramienta, entre otros) utilizados en la ejecución de las actividades del Proyecto.

El detalle de costo contempla la siguiente información:

Cuadro 18. Detalle de Costo

Detalle del Costo			
Total	Recursos propios	Aporte Nacional	Aporte Externo
B/. 62,200.00	B/. 0.00	B/. 52,200.00	B/.10,000.00

Fuente: Oficina de Planificación, 2020.

9.1. Total

La sumatoria de los aportes de recursos propios, aporte nacional, aporte externo. Se representa en balboas.

9.2. Recursos Propios

Son ingresos que genera la institución, por ejemplo, de las áreas protegidas, CEDESAM, permisos y actividades forestales.

9.3. Aporte Nacional

Recurso del Estado, recibido de la recaudación de impuestos, asignaciones de presupuesto de inversiones.

9.4. Aporte Externo

Son recursos provenientes de préstamos a de donaciones, que pueden ser ejecutados administrativa y operativamente, por entidades de implementación de fondos.

X. Sección de Ejecución

En la sección de ejecución se incluyen dos aspectos, la ejecución física de las actividades y la ejecución financiera.

10.1. Porcentaje (%) de Ejecución Física

Detalla el avance de la actividad, según lo planificado en el cronograma de trabajo.

Cuadro 19. Cumplimiento de Actividad Programada

Detalle del Costo				Cumplimiento de actividad programada	
Total	Recursos propios	Aporte Nacional	Otro	% Ejecución Físico	% Ejecución Financiera
B/. 5,000.00	B/. 0.00	B/. 5,000.00		50	60

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

10.2. Porcentaje (%) de Ejecución financiera

Contiene diferentes etapas del proceso **presupuestal**, donde la **ejecución** óptima por parte del talento humano es fundamental, ya que el fin del mismo es obtener bienes, servicios y obras de calidad previstas en el mismo.

Por ejemplo: *Se tiene un 60% de ejecución financiera*

XI. Sección Cumplimiento de actividad mensual

Se detalla el cumplimiento de la meta, el resultado del indicador de la actividad, las observaciones de las actividades realizadas, problemática identificada y posibles soluciones.

Cuadro 20. Cumplimiento de Actividad mensual

Cumplimiento de actividad mensual			
Cumplimiento de meta	Resultado del Indicador	OBSERVACION / Situación Especial o Problema	Posibles Soluciones
500 plántones producidos para la restauración de la cobertura boscosa en un año	500 plántones producidos en un año	La actividad se realizó según el cronograma de actividades y se cumplió la meta establecida.	

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

11.1. Cumplimiento de Meta

Las Metas constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planea alcanzar en el año con relación a los objetivos previamente definidos¹⁸.

Las metas han de tener las siguientes características:

- Debe ser alcanzable. Una meta irreal o inalcanzable deja de serlo, y pasa a ser más bien un sueño, una fantasía o una imaginación.
- Debe ser observable. Las metas deben formar parte de un sistema actual, es decir, deben poder medirse contra un punto inicial de la materia. De otro modo no se podría saber cuándo está cumplida.
- Debe darse en un tiempo finito. Las metas deben poder cumplirse en un margen de tiempo determinado, no pueden ser eternas.

Ejemplo: *producido 500 plántones.*

¹⁸ Curso internacional "Planificación Estratégica y Políticas Públicas, Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL, Montevideo, Uruguay, 2010.

11.2. Resultado del Indicador

Es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del logro o resultado de los objetivos de la institución, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos.¹⁹

Ejemplo: siguiendo con el ejemplo mencionado, *500 plantones producidos en un año.*

11.3. Observación /Situación especial o Problemas

Aquí se coloca, la observación de la actividad, por ejemplo: *si en el mes de abril se había planificado la producción de 50 plantones, y no se pudo realizar la actividad, se explica la situación presentada.*

Si por el contrario, *se había planificado la producción de 50 plantones, pero se logró producir 60, también se explica el motivo del incremento.*

11.4. Posibles soluciones

Cuando no se pueda realizar la actividad o se presenten inconvenientes para desarrollar la actividad, se deben proponer las posibles soluciones.

Ejemplo: para la producción de plantones puede presentarse el problema que las semillas no germinaron.

Se requiere incluir la propuesta de solución para el problema.

Por ejemplo: *Selecciones y adquirir un tipo de germinador según la clase y la cantidad de semillas que van a ser objeto del ensayo; se mejorará el control de las condiciones prescritas en materia de temperatura, humedad y luz, para la germinación de las semillas para la producción platones.*

¹⁹ Curso internacional "Planificación Estratégica y Políticas Públicas, Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL, Montevideo. Uruguay, 2010.

XII. Seguimiento al Plan Operativo Anual

12.1. Informes de Seguimiento

Cuadro 21. Ejecución Física y Presupuestaria/ Cumplimiento de Actividad mensual

Detalle del Costo					Ejecución Física/Presupuestaria		Cumplimiento de actividad mensual programada			
Total	Recursos propios	Aporte Nacional	Aporte Externo	Préstamo	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera	Cumplimiento de meta	Resultado del Indicador	OBSERVACION / Situación Especial o Problema	Posibles Soluciones
B/. 62,200.00	B/. 0.00	B/. 52,200.00	10,000.00		50%	60%	500 plantones producidos para la restauración de la cobertura boscosa en un año	500 plantones producidos en un año	La actividad se realizó según el cronograma de actividades y se cumplió la meta establecida.	

Fuente: Oficina de Planificación, 2020

Esta sección debe completarse cada mes, y remitir los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la Oficina de Planificación.

Se incluyen los avances del cumplimiento de actividades mensual programada, incluidas en el Plan Operativo Anual, en formato Excel que indique el porcentaje de avance físico, el porcentaje de avance financiero, cumplimiento de los indicadores.

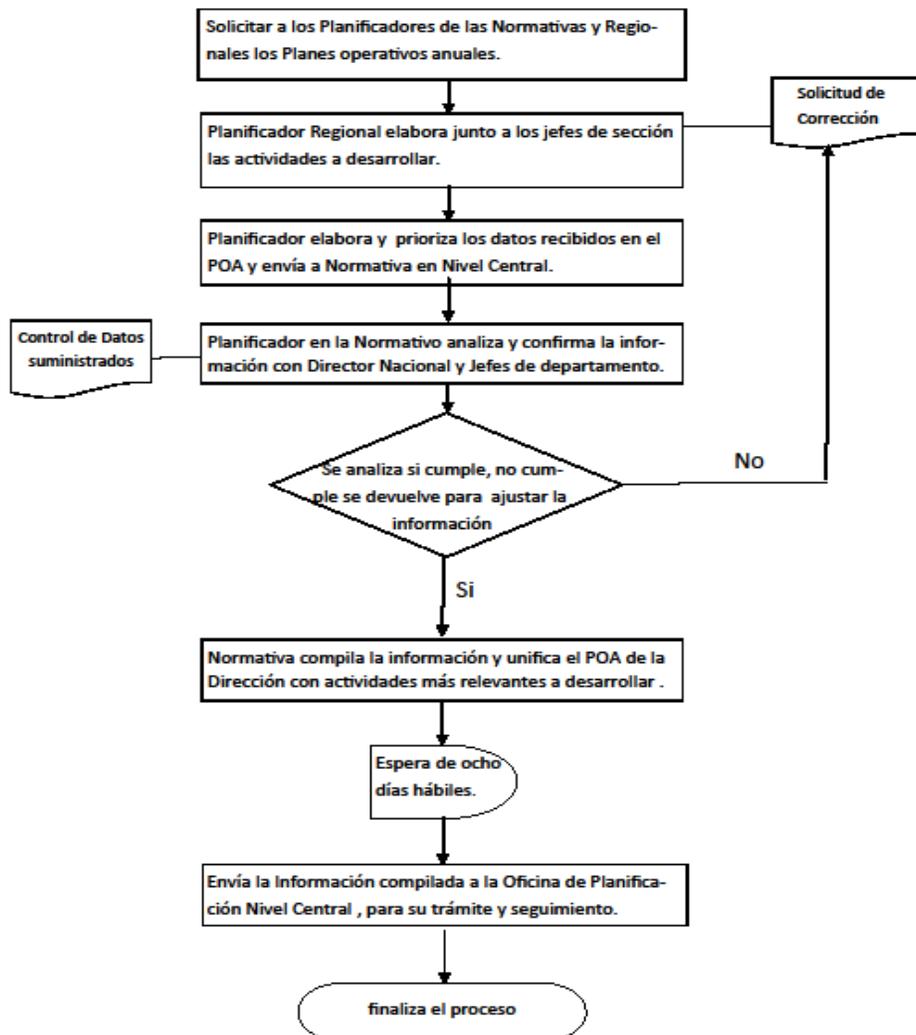
En esta fase se incluye la plataforma del Sistema de Planificación, que desarrolla el Sistema de Planes Operativos del Ministerio de Ambiente.

Además, inicialmente se entregará el informe narrativo, que debe contar con la información ampliada, los resultados de las actividades y las fotografías que evidencien la realización de las actividades, posteriormente a través de la Plataforma del Sistema de Planes Operativos, se generarán diferentes reportes.

Flujograma de Elaboración de Plan Operativo Anual

Se presentan los pasos para la elaboración de los Planes Operativos Anuales en donde intervienen los planificadores regionales y nacionales, así como los coordinadores de Proyectos.

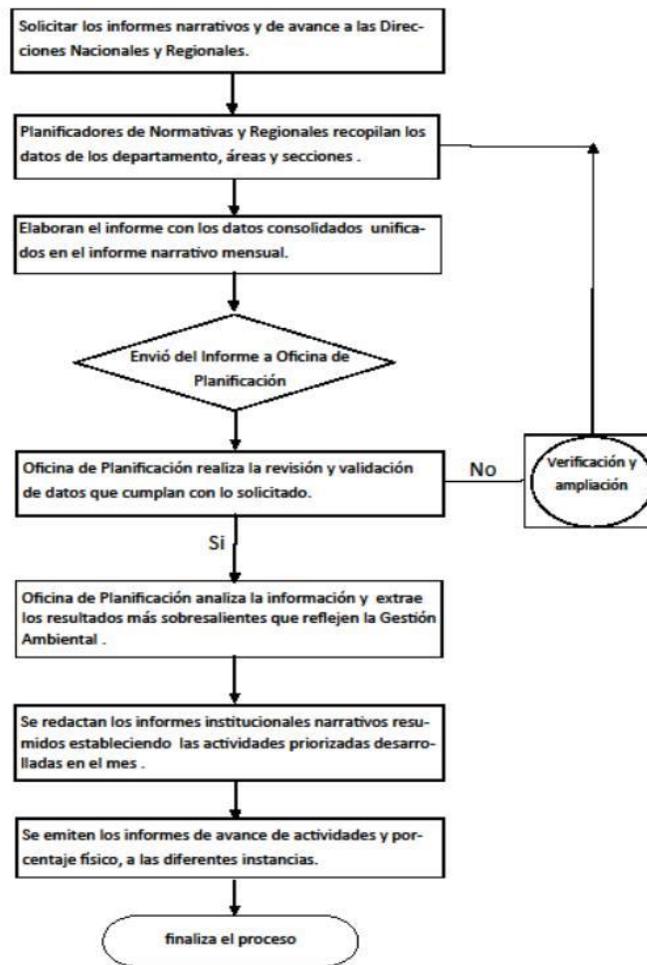
Flujograma de Elaboración de Plan Operativo .



Flujograma de Presentación de Informes Mensuales

Se presentan los pasos para la elaboración de los Informes mensuales de funcionamiento e inversiones en donde intervienen los planificadores regionales y nacionales, así como los coordinadores de Proyectos.

Flujograma de Presentación de informes .



Documentos de Referencia

- Alineamiento entre ME/CND, ODS Y PEG, Ministerio de Economía y Finanzas, 2019
- Asamblea Nacional, Texto Único N° Ley 8 de 2015, (De jueves 08 de septiembre de 2016) de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.
- Curso internacional "Planificación Estratégica y Políticas Públicas, Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL, 2010 Montevideo. Uruguay.
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment>
- <https://goo.gl/6FMC19> Guía de aprendizaje, 2018 Herramientas y Técnicas para la Gestión de Proyectos de Desarrollo PM4R
- <https://indesvirtual.iadb.org/1/PM4R/GuiadeAprendizajePMASPA.pdf>
- <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instruccionvpoa.pdf>
- <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/3-indicadoresods.pdf>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/>
- MEF, Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2019
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Estratégico de Gobierno, 2019 -2024
- Plan Colmena, 2019.
- Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, Gaceta Oficial Digital, de No. 28931-A, martes, 1 de diciembre de 2019
- Política Nacional de Biodiversidad, sus principios, objetivos y líneas de acción, Decreto Ejecutivo 122 de 2008.
- Política Nacional de Cambio Climático, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 35 de 2007.
- Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción, Decreto Ejecutivo 82 de 2007.
- Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 34 de 2007.
- Política Nacional de Humedales de la República de Panamá, 2018.
- Política Nacional de Información Ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 83 de 2007.
- Política Nacional de Producción más Limpia, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 36 de 2007.
- Política Nacional de Recursos Hídricos, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 480 de 2007.
- Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización ambiental, sus principios, objetivos y líneas de acción. Decreto Ejecutivo 33 de 2007.
- Política Nacional Forestal, sus principios, objetivos y líneas de acción, Decreto Ejecutivo 37 de 2009.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**